

Cuadragésima séptima reunión ordinaria (2003)

Sesión plenaria

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN PLENARIA

celebrada en el Austria Center (Viena), el viernes 19 de septiembre de 2003, a las 15,55

Presidente: El Sr. TAKASU (Japón)

Índice

Punto del Orden del Día*		Párrafos
-	Informe oral del Presidente de la Comisión Plenaria (<i>reanudación</i>)	1 - 19
17	Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del Modelo de Protocolo adicional	20 - 43
25	Informe sobre las contribuciones prometidas al Fondo de Cooperación Técnica para 2004	44 - 45
20	Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio	46 - 72
21	Capacidades y amenaza nucleares de Israel	73 - 99
-	Clausura de la reunión	100 - 110

* GC(47)/21.

La composición de las delegaciones presentes en la reunión se indica en el documento GC(47)/INF/14/Rev.2.

03-74813

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deben presentarse en uno de los idiomas de trabajo, en un memorando y/o incorporadas en un ejemplar del acta, y se deben enviar a la Secretaría de los Órganos Rectores, Organismo Internacional de Energía Atómica, Wagramerstrasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Viena (Austria); fax: +43 1 2600 29108; correo electrónico: secpmo@iaea.org; o a GovAtom a través del enlace de intercambio de información. Las correcciones deben presentarse en el plazo de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

Abreviaturas utilizadas en la presente acta:

GRULAC	Grupo Latinoamericano y del Caribe
MESA	Oriente Medio y Asia Meridional
TNP	Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares
Conferencia de examen y prórroga del TNP	Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares
Conferencia de examen del TNP	Conferencia de Examen de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

- Informe oral del Presidente de la Comisión Plenaria

(reanudación)

1. El PRESIDENTE invita a la Conferencia a analizar los puntos del Orden del Día respecto de los cuales el Presidente de la Comisión Plenaria informó a la Conferencia en su reunión anterior.

Medidas para reforzar la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica y del transporte y de gestión de desechos (punto 13 del Orden del Día)

2. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, quedan aprobados los tres proyectos de resolución contenidos en el documento GC(47)/L.7.

Seguridad física nuclear – Medidas de protección contra el terrorismo nuclear (punto 14 del Orden del Día)

3. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, queda aprobado el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/L.8.

Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo (punto 15 del Orden del Día)

4. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, queda aprobado el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/L.9.

Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con las ciencias, tecnología y aplicaciones nucleares (punto 16 del Orden del Día)

5. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, quedan aprobados los cinco proyectos de resolución contenidos en el documento GC(47)/L.5.

Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del modelo de Protocolo adicional (punto 17 del Orden del Día)

6. El PRESIDENTE dice que invitará a la Conferencia a examinar el punto 17 del Orden del Día, sobre el cual la Comisión no ha hecho ninguna recomendación, una vez que haya concluido el examen del informe presentado por el Presidente de la Comisión Plenaria.

Personal (Punto 22 del Orden del Día)

7. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, quedan aprobados los dos proyectos de resolución contenidos en el documento GC(47)/L.6.

Enmienda del artículo VI del Estatuto (punto 23 del Orden del Día)

8. El PRESIDENTE dice que la Conferencia General: recuerda su resolución GC(43)/RES/19, por la que aprobó la enmienda del Artículo VI del Estatuto del Organismo y exhortó a todos los Estados Miembros a que aceptaran esta enmienda lo antes posible con arreglo a sus respectivos procedimientos constitucionales; toma nota del informe presentado por el Director General que figura en el documento GC(47)/INF/5; y pide al Director General que presente a la Conferencia en su 49ª reunión ordinaria un informe sobre los progresos realizados en relación con la entrada en vigor de la enmienda y que incluya en el Orden del Día provisional de esa reunión un punto titulado “Enmienda del artículo VI del Estatuto”.

9. El Sr. Chang-beom CHO (República de Corea) dice que Corea pidió que se incluyera el punto 23 en el Orden del Día de la Conferencia General porque, a su juicio, ha llegado el momento de volver a hacer balance de los progresos realizados en relación con la entrada en vigor de la enmienda del

artículo VI, que la Conferencia General aprobó en 1999 con la aprobación de la resolución GC(43)/RES/19.

10. La entrada en vigor de la enmienda adaptará la composición de la Junta a la situación actual. El número de Estados Miembros del Organismo se ha incrementado considerablemente en los tres últimos decenios, y otros Estados Miembros han adquirido conocimientos muy avanzados en tecnología de la energía atómica - Estados que tienen el legítimo derecho a pedir que se escuchen sus opiniones en la Junta.

11. La delegación coreana está de acuerdo con la Secretaría en que la entrada en vigor de la enmienda será - tal como se indica en el párrafo 4 del documento GC(47)/INF/5 -“una importante contribución al aumento de la eficacia y eficiencia del Organismo”

12. Lamentablemente, aunque en el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución GC(43)/RES/7 la Conferencia General exhorta a todos los Estados Miembros a que acepten esta enmienda lo antes posible con arreglo a sus respectivos procedimientos constitucionales, hasta la fecha sólo 34 de los 137 Estados Miembros del Organismo han aceptado dicha enmienda.

13. A juicio de la delegación de Corea, los Estados Miembros que han dado su consentimiento a la aprobación de la enmienda por la Conferencia General deben actuar de conformidad con la letra y el espíritu de la resolución GC(43)/RES/19, dentro de un plazo razonable, y están obligados a hacer honor a su compromiso sin demoras innecesarias.

14. En consecuencia, la delegación de Corea insta a todos los Estados Miembros que aún no han aceptado la enmienda, a que lo hagan lo antes posible, con arreglo a sus respectivos procedimientos constitucionales.

15. La Sra. AL-MULLA (Kuwait) dice que la delegación kuwaití da las gracias al Presidente de la Conferencia y al Presidente de la Comisión Plenaria por haber llegado a un acuerdo que ha propiciado lo que el Presidente acaba de declarar con respecto al punto 23 del Orden del Día.

16. La delegación de Kuwait, que no puede permanecer en silencio después de los sermones que acaba de escuchar acerca de las obligaciones de los Estados Miembros, ha oído decir a menudo que el “espíritu de Viena” debe impregnar la labor de la Junta y de la Conferencia General. Lamenta que el “espíritu de Viena” no se haya puesto más de manifiesto en relación con el punto 23 del Orden del Día. Para su sorpresa, se enteró sólo dos días antes de que se iba a pedir a la Conferencia General que adoptara medidas en el marco de ese punto del Orden del Día.

17. La oradora dice que, como todos saben, la resolución GC(43)/RES/19 se aprobó en 1999 sólo después de laboriosas consultas y delicados compromisos. Aunque el grupo MESA tuvo grandes dificultades con los resultados, que ella sepa sólo se ha consultado a un Estado Miembro de dicho Grupo acerca de la inclusión del punto 23 en el Orden del Día de la Conferencia. De hecho, tiene la impresión de que sólo se ha consultado a Estados Miembros que no tenían dificultades en que se incluyera ese punto en el Orden del Día.

18. La delegación kuwaití sigue creyendo que la cuestión relativa a la enmienda del artículo VI no debería haberse abordado en la presente reunión de la Conferencia General.

19. El PRESIDENTE dice que con esa intervención concluye el examen del punto 23 del Orden del Día e invita a la Conferencia a examinar el punto 17 del Orden del Día.

Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del modelo de Protocolo adicional

(GC(47)/8; GC(47)/COM.5/L.17/Rev.1)

20. El Sr. VACEK (República Checa), hablando en calidad de presidente del Grupo de trabajo sobre las salvaguardias, establecido por la Comisión Plenaria, y refiriéndose al proyecto de resolución que presentó personalmente en el documento GC(47)/COM.5/L.17/Rev.1, dice que el grupo dedicó tres días a estudiar el modo de llegar a un consenso sobre un proyecto de resolución que la Comisión pueda recomendar a la Conferencia para su aprobación.

21. El proyecto de resolución que se presenta a la Conferencia se inspira ampliamente en la resolución GC(46)/RES/12, aprobada en 2002, pero contiene algunos elementos nuevos- particularmente en el párrafo g) del preámbulo y en el párrafo 5 de la parte dispositiva. Aunque el proyecto de resolución goza de amplio apoyo, tres Estados Miembros no han podido aceptar el párrafo 3 de la parte dispositiva, si bien están dispuestos a aceptar el resto del texto. El orador entiende que las delegaciones de esos Estados Miembros desean que se someta a votación el párrafo 3 de la parte dispositiva.

22. El Sr. MORENO (Italia) señala que, en vista de la presentación del proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.17/Rev.1 por el presidente del Grupo de trabajo sobre las salvaguardias, los patrocinadores del proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.3 desean retirar ese proyecto .

23. El PRESIDENTE dice que se pidió que se sometiera a votación por separado el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución y procede a someter el párrafo 3 a votación por mano alzada.

24. Por 76 votos a favor y 3 en contra, con una abstención, queda aprobado el párrafo 3.

25. El Sr. SHAVIT (Israel) dice que, en los esfuerzos realizados para llegar a un consenso sobre el proyecto de resolución, la delegación israelí hizo una propuesta y además respaldó otra propuesta presentada por el Embajador Vacek, que contó con un amplio apoyo en el grupo de trabajo, y que estuvo muy cerca de lograr el consenso.

26. Lamentablemente, algunas delegaciones no apoyaron la propuesta del Embajador Vacek, y han preferían volver al texto utilizado en la resolución GC(46)/RES/12, que no fue aceptado por todos los Estados Miembros en 2002.

27. Israel no ha podido aceptar el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM5/L.17/Rev.1. Sin embargo, es partidario de fortalecer el sistema de salvaguardias del Organismo y se sumará a un consenso sobre el proyecto de resolución en su conjunto.

28. El Sr. SREENIVASAN (India) dice que, en su calidad de miembro fundador del Organismo, la India siempre ha concedido gran importancia a las actividades de salvaguardias del Organismo y ha participado de forma constructiva en reuniones sobre el fortalecimiento de la eficacia y la mejora de la eficiencia del sistema de salvaguardias del Organismo. Sin embargo, la finalidad principal de los protocolos adicionales y las salvaguardias fortalecidas es que el Organismo pueda detectar actividades e instalaciones nucleares clandestinas y no declaradas en Estados que han concertado acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo – acuerdos que se derivan del TNP.

29. A juicio de la India, el Organismo debe su éxito y su valor a la meticulosidad con que ha desempeñado sus funciones, de acuerdo con su mandato, sin inmiscuirse en cuestiones ajenas. El Organismo no ha sido establecido para que se convierta en el guardián de la no proliferación o el desarme nucleares, ni tampoco para actuar como Secretaría del TNP.

30. En ese contexto, la India considera muy preocupante la práctica de introducir en resoluciones como el proyecto de resolución que la Conferencia tiene ante sí, un lenguaje que altera el delicado compromiso logrado en 2000; la introducción de la parte dispositiva de la resolución GC(44)/RES/19, que fue el resultado de difíciles negociaciones, ha permitido a la India unirse al consenso sobre dicha resolución. En 2001, se añadió a la citada resolución un párrafo que contradecía el espíritu de la introducción, que aparece ahora como párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que se examina.

31. La delegación de la India ha intentado sinceramente lograr un consenso sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva. Por ejemplo, ha propuesto que, o bien se suprima la frase “Teniendo presente la importancia de lograr la aplicación universal del sistema de salvaguardias del Organismo”, o se añada la palabra “interesados” después de “todos los Estados”, pero su propuesta no ha sido aceptada.

32. Como ya señaló el orador en la reunión de 2002 de la Conferencia, la firma de tratados es una decisión soberana de los Estados Miembros, y el hecho de que la India sea Miembro del Organismo no significa que tenga que contraer obligaciones distintas de las previstas en el Estatuto. Cualquier resolución cuyo espíritu sea contrario al Estatuto es inaceptable para la India. En consecuencia, la delegación de la India no ha tenido más opción que votar en contra del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.17/Rev.1. No obstante, no pondrá objeciones a que se apruebe el proyecto de resolución en su conjunto, sin votación.

33. El Sr. NAQVI (Pakistán) dice que el Pakistán concede gran importancia al sistema de salvaguardias del Organismo, y que por tanto la delegación pakistaní respalda el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.17/Rev.1, en su conjunto.

34. Lamentablemente, a pesar de que la delegación pakistaní ha hecho todo lo que estaba a su alcance, no se ha llegado a un texto de consenso para el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, y por tanto no ha podido votar a favor de ese párrafo.

35. Es de esperar que se llegue a un consenso sobre esa cuestión en el futuro.

36. El Sr. ZISCHG (Austria) señala que las diferencias de opinión relativas al proyecto de resolución que la Comisión Plenaria ha de recomendar a la Conferencia para su aprobación, se han reducido considerablemente en los tres días anteriores. En consecuencia, la delegación de Austria lamenta profundamente que, una vez más, no se haya llegado a un consenso, y confía en que esto ocurra en 2004.

37. Como parte en el TNP, Austria acogería con satisfacción la aplicación universal de salvaguardias amplias, y estima que los protocolos adicionales a los acuerdos de salvaguardias son parte integrante de esos acuerdos. Lamentablemente, el proyecto de resolución presentado a la Conferencia no deja claro que esto sea así.

38. El PRESIDENTE dice que supone que la Conferencia desea aprobar en su conjunto el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.17/Add.1

39. Así queda decidido.

40. El Sr. RAMZY (Egipto), después expresar su agradecimiento al Embajador Vacek de la República Checa por la labor realizada como presidente del grupo de trabajo, dice que Egipto respalda el sistema de salvaguardias del Organismo y desea que se haga más eficaz y eficiente, de modo que proporcione a la comunidad internacional las garantías necesarias de que no se está utilizando material nuclear con fines no pacíficos. Sin embargo, no considera que las medidas establecidas en los protocolos adicionales sean la única forma de mejorar la credibilidad del sistema de salvaguardias.

41. Egipto aún no ha concertado un protocolo adicional, pero no se opone a que otros Estados concierten protocolos adicionales. Estima que la aplicación de medidas establecidas en protocolos adicionales a instalaciones nucleares egipcias no servirá a ningún propósito útil, pero ha decidido no concertar por el momento un protocolo adicional, principalmente con el fin de enviar al mundo el claro mensaje de que no aceptará obligaciones adicionales mientras un país del Oriente Medio se niega categóricamente a adherirse al TNP.

42. El Sr. Chung-ha SUH (República de Corea), después de elogiar al Embajador Vacek de la República Checa por la labor realizada como presidente del grupo de trabajo, dice que el proyecto de resolución que se acaba de adoptar está en consonancia con el firme compromiso del Gobierno coreano de fortalecer la eficacia y mejorar la eficiencia del sistema de salvaguardias del Organismo.

43. En la República de Corea, que cuenta con un programa oficial de apoyo a las salvaguardias, han finalizado los preparativos para la aplicación del protocolo adicional firmado por este país, y se espera que la ratificación parlamentaria del protocolo adicional tenga lugar antes del final de 2003.

Informe sobre las contribuciones prometidas al Fondo de Cooperación Técnica para 2004 (GC(47)/20/Rev.4)

44. El PRESIDENTE dice que, a las 18.00 del 18 de septiembre de 2003, las contribuciones prometidas por los Estados Miembros al Fondo de Cooperación Técnica ascendían a 9 359 483 dólares estadounidenses, o sea el 12,52% de la cifra objetivo para 2004, lo cual constituye un 2,34% más que el porcentaje de la cifra objetivo de 2003 prometida en la misma fecha el año anterior. Desde entonces, las contribuciones efectuadas por Argelia (50 100 dólares estadounidenses), Namibia (5 232 dólares estadounidenses) y Eslovaquia (306 470 dólares estadounidenses) elevan el total a 9 445 462, o sea el 12,64 % de la cifra objetivo.

45. El Presidente insta a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que hagan sus promesas para 2004 y paguen sus contribuciones íntegramente lo antes posible, para que la Secretaría pueda presentar al Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas una propuesta de programa de cooperación técnica para 2004 basada en recursos razonablemente seguros y posteriormente aplicar el programa aprobado sin obstáculos ni incertidumbres.

Se suspende la sesión a las 16.45 y se reanuda a las 18.40.

Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio (GC(47)/12 y Add.1; GC(47)/L.3)

46. El PRESIDENTE, presentando el punto del Orden del Día, dice que el tema fue examinado por la Junta de Gobernadores la semana anterior.

47. El Sr. RAMZY (Egipto) señala que, a pesar del consenso que existe desde hace 12 años sobre la necesidad de que todos los países del Oriente Medio acepten la aplicación de salvaguardias amplias del Organismo a todas sus actividades nucleares, aún no se ha alcanzado ese objetivo. Egipto estima que la cuestión de la aplicación de salvaguardias del Organismo en el Oriente Medio no ha sido abordada con firmeza por los Estados Miembros y que, a pesar de que se están destinando cada vez más recursos humanos y financieros a los esfuerzos encaminados a lograr la no proliferación nuclear, no existe un auténtico deseo de examinar determinados casos conocidos de proliferación nuclear.

48. A pesar del compromiso internacional con la no proliferación nuclear, especialmente después de los sucesos del 11 de septiembre de 2001, algunos Estados Miembros no muestran ningún interés en participar en el debate sobre esa cuestión, a menos que se trate de otros países, pero no de Israel. Además, algunos Estados Miembros incluso han expresado el deseo de que el punto del Orden del Día titulado “Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio” se excluya de los órdenes del día de la Conferencia General. Sin embargo, Egipto no permitirá que eso ocurra puesto que cree profundamente en los foros multilaterales como forma de asegurar la estabilidad y la seguridad internacionales, y ha sido testigo de muchos casos en que las medidas adoptadas fuera de un marco multilateral han sido contraproducentes.

49. Como se señala en el Anexo 1 del documento GC(47)/12/Add.1, Egipto apoya la convocación de un foro sobre “Experiencia relativa a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio”, que también ha contado con el respaldo de Jordania y la República Árabe Siria. No obstante, es obvio que Israel quiere que el foro sea un mero ejercicio académico, demostrando con ello su falta de interés por hacer del Oriente Medio una zona más estable y segura.

50. Si el proyecto de resolución presentado a la Conferencia se aprueba por consenso, Egipto observará cómo evoluciona la situación a fin de determinar si dicha aprobación va acompañada del correspondiente compromiso en relación con su aplicación. Si no se llega a ese compromiso, tratará de obtener el apoyo de otros Estados Miembros para presentar en la próxima reunión de la Conferencia un proyecto de resolución que, en cuanto al fondo, sea algo distinto.

51. Egipto desearía que se estableciera una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, y que Israel se adhiriera al TNP y sometiera todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo. Asimismo, desearía que la República Islámica del Irán adoptara las medidas necesarias, para convencer a la comunidad internacional de que su programa nuclear está concebido sólo para lograr objetivos pacíficos.

52. Los Estados Miembros deben renovar su compromiso relativo a la aplicación de las salvaguardias del Organismo en el Oriente Medio, con miras - por ejemplo - a llegar a un acuerdo sobre la creación de un mecanismo para estudiar, con la ayuda del Organismo, todas las propuestas constructivas para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en esa región.

53. El PRESIDENTE supone que la Conferencia está dispuesta a aprobar sin votación el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/L.3.

54. Así queda decidido.

55. El Sr. FRANK (Israel) dice que Israel se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/L.3 porque reconoce que una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio podría ser, con el tiempo, un complemento importante para la paz, la seguridad y el control de armamentos en toda la región. Sin embargo, la delegación israelí no ha ocultado sus reservas fundamentales acerca del texto y de la pertinencia del proyecto de resolución, y se ha distanciado oficialmente de las modalidades conexas.

56. La experiencia adquirida en otras regiones ha demostrado que una zona regional libre de armas nucleares debe lograrse desde dentro y estar respaldada por todos los Estados interesados de la región. Una zona de ese tipo no puede imponerse a las partes regionales.

57. La premisa básica de todo proceso regional de seguridad física y control de armamentos es que los márgenes de seguridad física de cualquier Estado participante se adecuarán a su percepción de la amenaza y no se reducirán durante el proceso. En consecuencia, cualquier proceso que suponga una reducción de los márgenes de seguridad deberá basarse en medidas mutuas para mantener la seguridad física. La participación de todos los Estados de la región en ese proceso es un requisito indispensable por la simple razón de que deben prevalecer las relaciones recíprocas para todas las partes de la región.

58. Los sucesos recientes han puesto de relieve las duras realidades del Oriente Medio. Esas realidades significan que sólo un enfoque práctico gradual será eficaz. El proceso debe comenzar con medidas de fomento de la confianza y la seguridad física cuidadosamente seleccionadas para que no se

reduzca el margen de seguridad física de ningún Estado. Israel considera que, una vez que se haya fomentado la confianza, se haya logrado la reconciliación y se hayan establecido relaciones de buena vecindad entre todas las partes del Oriente Medio, habrá llegado el momento de avanzar hacia acuerdos regionales de desarme y control de armamentos que incluyan misiles y armas convencionales, químicas y biológicas, y confía en que a continuación podrá establecerse una zona libre de armas nucleares mutuamente verificable. La sensatez de dicho enfoque gradual ha quedado demostrada por la experiencia de procesos similares llevados a cabo en otros lugares. Para lograr un sistema de seguridad física es preciso tener grandes objetivos, pero comenzar de forma modesta y avanzar con cautela; el fomento de la confianza requiere mucho tiempo.

59. Las declaraciones efectuadas por los representantes de algunos países vecinos de Israel, no sólo están en desacuerdo con las responsabilidades y la misión del Organismo, también ponen en peligro el fomento de la confianza y pueden hacer que el camino futuro sea aún más tortuoso.

60. Por su parte, el orador expresa la esperanza de que haya reconciliación, seguridad y paz en el Oriente Medio.

61. El Sr. OTHMAN (República Árabe Siria) dice que la delegación de Siria ha aceptado el proyecto de resolución porque no deseaba entorpecer el consenso. Sin embargo, el proyecto de resolución no menciona a Israel por su nombre, los párrafos de su parte dispositiva son poco precisos y uno de ellos hace referencia a negociaciones de paz bilaterales que no han existido durante varios años. Esto podría dar lugar a una situación embarazosa cuando las futuras generaciones comparen su contenido con las circunstancias del Oriente Medio en el momento de su aprobación.

62. ¿Es posible establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio cuando Israel no se ha adherido al TNP y no ha mostrado nunca el menor interés en hacerlo? ¿Cómo se puede fomentar la confianza entre los Estados del Oriente Medio mientras Israel lanza ataques diarios contra el pueblo palestino, bombardea pueblos del Líbano meridional y establece asentamientos en las alturas del Golán ocupadas?

63. La República Árabe Siria está muy preocupada por el futuro del Oriente Medio y espera que la comunidad internacional comprenda los motivos de su preocupación.

64. El Sr. DARYAEI (República Islámica del Irán) señala que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares es una medida importante en la esfera del desarme y la no proliferación nuclear. Las zonas libres de armas nucleares han hecho una contribución importante a la paz, la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales.

65. Siguiendo una iniciativa adoptada por el Irán en 1974, la idea de establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio fue examinada por la Asamblea General y por algunos otros foros internacionales, incluida la Conferencia General y las sucesivas conferencias de examen del TNP. En mayo de 1995 la Conferencia de examen y prórroga del TNP, en una resolución sobre el Oriente Medio, exhortó a todos los Estados del Oriente Medio que aún no lo hubieran hecho a que, sin excepción, se adhirieran al Tratado a la brevedad posible y sometieran sus instalaciones nucleares a las salvaguardias totales del Organismo, y la Conferencia de examen del TNP de 2000 reafirmó la importancia de esa resolución y declaró que seguiría siendo válida hasta que se logaran sus objetivos. Sin embargo, no se han adoptado medidas significativas para alcanzar esos objetivos, a pesar de representar las legítimas reivindicaciones de los Estados pertenecientes a la región.

66. Israel es el único país del Oriente Medio que no es Parte en el TNP, y tiene instalaciones nucleares clandestinas en funcionamiento que son el principal obstáculo para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región. Ignorar la amenaza nuclear israelí supondrá únicamente alentar a Israel a seguir siendo una fuente de inestabilidad en el Oriente Medio.

67. La República Islámica del Irán cree firmemente que ningún país del Oriente Medio debe desarrollar, fabricar, ensayar o adquirir armas nucleares, ni permitir el estacionamiento de dichas armas en sus territorios o en los territorios que están bajo su control, y que todos los países del Oriente Medio deben abstenerse de adoptar medidas que sean contrarias al TNP y a los esfuerzos internacionales encaminados a establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Por

consiguiente, la delegación iraní se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar, a pesar de la posición de la República Islámica del Irán con respecto a las ideas expresadas en el párrafo 4 de la parte dispositiva.

68. En cuanto al párrafo 8 de la parte dispositiva, el Irán cree que todos los Estados tienen la misma responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

69. El Sr. TOUQ (Jordania) dice que Jordania concede gran importancia al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, en beneficio de la generación actual y de las generaciones futuras. Para demostrarlo, se ha adherido al TNP, ha concertado con el Organismo un Acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y tiene en vigor un protocolo adicional .

70. Sin embargo, Israel no ha sometido todas sus actividades nucleares a las salvaguardias del Organismo y, en consecuencia, el proyecto de resolución que se acaba de aprobar no contribuirá a llevar la paz al Oriente Medio. El proyecto da la impresión de que se está aplicando un doble rasero, y que los Estados cuyos programas nucleares no están dedicados exclusivamente a fines pacíficos reciben un trato preferencial.

71. Jordania, que es el país vecino más cercano geográficamente a Israel, y que también está preocupado por los peligros de la radiación procedente de ese país, desearía que el Director General, con el apoyo de los Estados Miembros que tienen una responsabilidad especial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, haga cuanto esté a su alcance para persuadir a Israel de que se adhiera al régimen de salvaguardias nucleares y someta todas sus instalaciones nucleares a inspecciones internacionales. Espera que, como mínimo, el proyecto de resolución que se acaba de aprobar se aplicará plenamente.

72. Con referencia al documento GC(47)/22/Rev.1, que contiene una declaración de delegaciones de países árabes en la que manifiestan sus reservas acerca de las credenciales del delegado de Israel, el orador señala que la delegación de Jordania no ha firmado esa declaración. No obstante, la posición de su país con respecto a la naturaleza ilegal de la anexión de la ciudad de Jerusalén ocupada por Israel, que constituye una violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, no ha cambiado, ni tampoco la opinión de Jordania de que todas las medidas legislativas y administrativas adoptadas por Israel en relación con Jerusalén desde que ocupó esa ciudad son nulas y sin valor.

Capacidades y amenaza nucleares de Israel

(GC(47)/6)

73. El PRESIDENTE dice que, en las consultas celebradas, se acordó que leyera la siguiente declaración para su aprobación por la Conferencia:

“La Conferencia General recuerda la declaración formulada por el Presidente de la 36ª reunión ordinaria de 1992 sobre el punto del Orden del Día titulado “Capacidades y amenaza nucleares de Israel”. En la declaración se consideraba que no era conveniente examinar ese punto del Orden del Día en la 37ª reunión.

La Conferencia General recuerda igualmente la declaración formulada por el Presidente de la 43ª reunión de 1999 sobre el mismo punto del Orden del Día. En las reuniones 44ª, 45ª, 46ª y 47ª, este punto se inscribió nuevamente en el Orden del Día a petición de algunos Estados Miembros. El tema fue examinado.

Varios Estados Miembros pidieron que este punto se incluyera en el Orden del Día provisional de la 48ª reunión ordinaria de la Conferencia General.”

74. El Presidente supone que la Conferencia General está dispuesta a aceptar la declaración que acaba de leer.

75. Así queda decidido.

76. La Sra. AL-MULLA (Kuwait) dice que la delegación kuwaití agradece a todos los que han hecho posible que las deliberaciones sobre el punto del Orden del Día que se examina se hayan llevado a cabo con los menores contratiempos posibles, dadas las circunstancias.

77. Aunque apoya la declaración que acaba de leer el Presidente, la delegación de Kuwait hubiera preferido que incluyera una referencia a la grave amenaza que supone la proliferación de armas nucleares en el Oriente Medio; un llamamiento a todos los países de la región que aún no lo hayan hecho para que se adhieran al TNP y sometan todas sus instalaciones nucleares a salvaguardias amplias; una referencia a un compromiso de la comunidad internacional para la eliminación de la amenaza que plantean las armas nucleares; y una demostración de ese compromiso en forma creíble y no selectiva que garantice la seguridad colectiva de todos los países de la región.

78. Kuwait es uno de los Estados Miembros que desean que el punto del Orden del Día titulado “Capacidades y amenaza nucleares de Israel” se incluya en el Orden del Día provisional de la reunión ordinaria de la Conferencia de 2004.

79. El Sr. TOUQ (Jordania) señala que la delegación jordana ha aceptado la declaración a pesar de que ésta no satisface las aspiraciones de Jordania.

80. Israel debe adherirse al TNP y someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo. Sólo así podrá garantizar el Organismo a la comunidad internacional que el programa nuclear israelí tiene fines exclusivamente pacíficos.

81. Es indispensable que el Oriente Medio esté libre de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares. La declaración que acaba de leer el Presidente no refleja ese hecho, ni contribuirá a lograr la aplicación universal de las salvaguardias del Organismo en interés de la paz y la seguridad internacionales.

82. El Sr. OTHMAN (República Árabe Siria) dice que Israel se ha negado a adherirse al TNP y a someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo, y que la comunidad internacional no ha conseguido someter a Israel al tipo de presión al que se han visto sometidos otros países del Oriente Medio.

83. Israel es la verdadera amenaza nuclear en una de las regiones con mayores tensiones del mundo, y por consiguiente Siria confía en que, como respuesta a las inquietudes compartidas por los demás Estados del Oriente Medio, la Conferencia General aprobará una resolución condenando las actividades de desarrollo de armas nucleares por Israel. Si la comunidad internacional desea que se restablezca la estabilidad en el Oriente Medio, deberá eliminar el desequilibrio derivado de la posesión de armas de destrucción en masa por Israel, incluidas las armas nucleares.

84. Se ha acusado a algunos Estados árabes de intentar obtener armas del tipo de las que ya posee Israel – un ejemplo de aplicación del doble rasero completamente inaceptable en el siglo XXI.

85. El Sr. YOUSSEF (Egipto) dice que, aunque las cinco potencias nucleares plantean una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, las ambiciones nucleares secretas de algunos otros países suponen una grave amenaza a nivel regional. La comunidad internacional ha abordado con firmeza algunos casos de proliferación de armas nucleares, pero se ha mostrado muy indulgente a la hora de tratar otros – especialmente cuando estaba involucrado Israel.

86. En los últimos decenios han aumentado las sospechas de que Israel está realizando actividades nucleares no pacíficas. Además, Israel ha adoptado una posición ambigua, negándose a confirmar o a negar que posee armas nucleares. El programa nuclear israelí constituye una amenaza inminente en la región y fuera de la misma. A pesar de su supuesto deseo de lograr la paz, Israel ha empeorado el desequilibrio existente en el Oriente Medio al intentar no sólo desarrollar un potencial nuclear

ofensivo - además de su gran capacidad militar convencional - sino también la capacidad para sobrevivir a un primer ataque nuclear.

87. Israel no ha aceptado ninguna obligación jurídica internacional que le impida desarrollar una capacidad militar nuclear, lo cual plantea la cuestión de si se debe permitir excepciones al cumplimiento del TNP.

88. También existe la posibilidad de que el material nuclear israelí caiga en manos irresponsables.

89. Quizás algunos miembros de la comunidad internacional creen que las capacidades nucleares de Israel no son un motivo de inquietud, mientras no existan otros países del Oriente Medio que aspiren a poseer armas nucleares. En todo caso, una cuestión en la que debe centrarse el interés de la comunidad internacional, es si el programa nuclear israelí se ha desarrollado con medios locales o con asistencia externa, especialmente de países a los que el Tratado prohíbe prestar cualquier tipo de asistencia.

90. El hecho de que siga existiendo un programa nuclear que no es transparente ni está sometido a salvaguardias supone una amenaza para la seguridad de Egipto que, sin embargo, mantiene un firme compromiso con el logro de la paz en el Oriente Medio y continúa explorando todas las formas posibles de conseguir ese objetivo por medios políticos. No obstante, aparte de algunas declaraciones alentadoras, la respuesta de la comunidad internacional no ha estado a la altura de las expectativas de Egipto; se apoya firmemente la no proliferación nuclear cuando se trata de países del Oriente Medio distintos de Israel, pero ese apoyo disminuye hasta niveles inaceptables cuando Israel es el centro de atención.

91. El Sr. ŞAHINBAŞ (Turquía), elogiando al Presidente por el compromiso alcanzado, señala que Turquía, como Parte en el TNP, concede gran importancia al régimen de la no proliferación nuclear y acogería con satisfacción la adhesión universal al Tratado.

92. Dada la amenaza que suponen las armas nucleares en el Oriente Medio, a todos los países de la región les interesa adherirse al Tratado, pues sería una contribución importante al fomento de la confianza y a la paz y la seguridad internacionales.

93. El Sr. MORENO (Italia), hablando en nombre de la Unión Europea, elogia a las delegaciones de los países miembros de la Liga de los Estados Árabes, así como a la delegación de Israel, por la flexibilidad de la que han hecho gala al aceptar la declaración leída por el Presidente, que se ajusta al "espíritu de Viena". También elogia al Presidente por su acertada dirección de las negociaciones que dieron como resultado dicha declaración.

94. El Sr. BAHRAN (Yemen) dice que la negativa de Israel a adherirse al TNP, a aceptar las salvaguardias totales del Organismo y a concertar un protocolo adicional, crean una situación peligrosa en el Oriente Medio, a la que la comunidad internacional no ha logrado responder.

95. La declaración que ha leído el Presidente no difiere esencialmente de las que se leyeron en años anteriores, pero las delegaciones de los Estados árabes Miembros han demostrado una flexibilidad que Israel también tendría que demostrar.

96. El orador cree que, en última instancia, se logrará la paz en el Oriente Medio, pero señala que hasta ahora Israel sólo ha aportado guerra y destrucción. La comunidad internacional debe presionar más a Israel.

97. El Sr. TAJOURI (Jamahiriya Árabe Libia) señala que la delegación libia ha aceptado la declaración que ha leído el Presidente, a pesar de que en ella no se hace ninguna referencia al aumento de la capacidad nuclear de Israel, que plantea una amenaza para la estabilidad y la seguridad, tanto en el Oriente Medio como fuera de los límites de la región.

98. La Conferencia de examen y prórroga del TNP y la Conferencia de examen del TNP de 2000 han hecho un llamamiento a Israel para que se adhiera lo antes posible al Tratado, pero hasta ahora no hay una respuesta positiva. En el caso de Israel se está aplicando un doble rasero que le permite aplicar

políticas que son contrarias a las esperanzas de lograr la paz y la seguridad mundiales. La comunidad internacional debe presionar más a Israel y obligarle a que abandone esas políticas.

99. El Sr. BRILL (Estados Unidos de América) dice que hay que felicitar al Presidente por su hábil conducción del debate sobre los puntos 20 y 21 del Orden del Día. Sin embargo, es motivo de desaliento para la delegación de los Estados Unidos que no se haya examinado adecuadamente la cuestión de Israel en el marco de esos dos puntos. La fortaleza del Organismo reside en su carácter eminentemente técnico, y por tanto a la delegación estadounidense le gustaría que los Estados Miembros llevaran adelante las cuestiones políticas que les interesan en otros foros - no en la Conferencia General del Organismo. A juicio de la delegación de los Estados Unidos, las actividades encaminadas a aportar beneficios prácticos a los pueblos del Oriente Medio, como por ejemplo el uso de la técnica de los insectos estériles para combatir a la mosca mediterránea de la fruta, están más en consonancia con el “espíritu de Viena” que es el tema del debate que ha tenido lugar hace pocas horas.

Clausura de la reunión

100. El PRESIDENTE da las gracias a las delegaciones por la paciencia y comprensión demostradas, particularmente durante las consultas oficiosas llevadas a cabo.

101. La reunión ordinaria de 2003 de la Conferencia General contó con una nutrida asistencia, con más de 40 delegados a nivel ministerial – una indicación de la gran importancia que muchos Estados Miembros conceden a la labor del Organismo. En el debate general participaron 98 oradores, lo que pone de relieve la dedicación de los Estados Miembros a promover los usos pacíficos de la tecnología nuclear. En el quincuagésimo aniversario de la iniciativa “Átomos para la paz”, la Conferencia General se ha mostrado positiva y constructiva, y los resultados de la reunión han reflejado el espíritu de cooperación y respeto mutuo al que muchos han hecho referencia como “el espíritu de Viena”. El Organismo tiene la certeza de que se beneficiará de esos resultados, haciéndose más fuerte y más eficaz.

102. El Sr. SRIWIDJAJA (Indonesia) alaba al Presidente por las buenas dotes de dirección demostradas en la orientación de las deliberaciones de la Conferencia, que han culminado con éxito, y por la ardua labor realizada para asegurar que algunas cuestiones contenciosas se abordaran de modo delicado y constructivo.

103. El Sr. GONZÁLEZ ANINAT (Chile), hablando en nombre del GRULAC, elogia al Presidente por su hábil dirección de las deliberaciones de la Conferencia.

104. El GRULAC ha acordado que se elija a México y al Perú para que formen parte de la Junta de Gobernadores durante el período 2003-2005, y también que Ecuador y Venezuela formen parte de la Junta durante el período 2004-2006 - una demostración de la solidaridad del GRULAC y de su deseo de que el Organismo siga fortaleciéndose.

105. El Sr. OTHMAN (República Árabe Siria) da las gracias al Presidente por su paciencia y a la Secretaría por su apoyo.

106. Varios puntos del Orden del Día examinados por la Conferencia han sido de naturaleza técnica y, a su juicio, la Conferencia ha aprovechado muy bien el tiempo.

107. La Sra. AL-MULLA (Kuwait) se suma a los que han elogiado al Presidente por su actuación.

108. El PRESIDENTE agradece la cooperación de todos los participantes en la Conferencia y da las gracias especialmente a los Vicepresidentes de la Conferencia; al Embajador García de Filipinas, al Presidente de la Comisión Plenaria, al Embajador Stokes de Australia y al Embajador Vacek de la República Checa, y a los Vicepresidentes de la Comisión. También expresa su agradecimiento al

Director General y a su personal por el apoyo prestado, así como a las autoridades austriacas y a la ciudad de Viena por su hospitalidad.

109. Por último, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento, invita a la Conferencia a observar un minuto de silencio dedicado a la oración o meditación.

Todos los presentes se ponen de pie y observan un minuto de silencio.

110. El PRESIDENTE declara clausurada la cuadragésima séptima reunión ordinaria de la Conferencia General.

Se levanta la sesión a las 20.00.